

Comunicado de Prensa  
Juan José Soto  
4 de abril de 2012

## Consejo para la Transparencia falla a favor del derecho de acceso a información pública de ciudadano por caso mails

*El organismo dio la razón a Juan José Soto, quien solicitó los correos electrónicos del ministro Cristián Larroulet que tuvieran relación con su ocupación en el Ejecutivo, al considerar que los correos electrónicos de los funcionarios de Gobierno son documentos públicos.*

Un importante avance tuvo la instalación de la cultura de la transparencia y la modernización del Estado en Chile, tras conocerse este miércoles la decisión del Consejo para la Transparencia que, tras dos meses de deliberación, falló a favor de Juan José Soto, en el bullado 'caso mails'. Esta decisión obligará al Ministro Secretario General de la Presidencia, Cristián Larroulet, a hacer públicos los correos electrónicos de su cuenta institucional y que sólo tengan que ver con su función pública, entre los días 18 y 21 de julio.

“Este fallo reafirma el derecho de acceso a la información pública que tenemos como ciudadanos, considerando que lo que solicité eran correos electrónicos que sólo se refirieran a materias de interés público, solicitando expresamente excluir información que el Ministro considerara bajo el alero de su vida privada” señaló Juan José Soto después de conocer el fallo. La publicidad de los correos electrónicos de funcionarios públicos es un avance importante en el proceso de modernización del Estado, y una experiencia vigente en países como Estados Unidos, Canadá, Inglaterra y México, entre otros.

Diversos medios de comunicación han divulgado versiones sobre la posibilidad de que el Gobierno se niegue a la entrega de los correos electrónicos apelando a otras instancias para revertir este fallo. Ante esto, Soto sostuvo que “valoro el fallo porque confirma el derecho que tenemos los ciudadanos de acceder a información que es elaborada con recursos públicos y que trata de temas que son públicos, y por lo tanto nos afectan a todos. Espero que el Gobierno acepte el fallo, respete la institucionalidad diseñada para velar por la transparencia en Chile, al Consejo para la Transparencia, y entregue la información”.

La representación de Soto ante el Consejo para la Transparencia ha estado a cargo de Rodrigo Mora, abogado de la Fundación Pro Acceso, quien consideró el fallo como “la confirmación de nuestra tesis de dar primacía a la publicidad de los documentos que estén en posesión de las autoridades, sin importar su formato o soporte. Nuestra solicitud ha estado siempre afianzada en conocer información de autoridades públicas en el ejercicio de sus funciones, excluyendo muy expresamente cualquier ámbito relacionado con la vida privada o que pudiera afectar garantías constitucionales”.

Más información:

[juanjose@ciudadanointeligente.cl](mailto:juanjose@ciudadanointeligente.cl)

7 899 24 21